



Boletín Oficial

Municipalidad de la Ciudad de San Juan

SAN JUAN, 9 de Agosto de 2021

BOLETIN Nº 350

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - ORDENANZA Nº 4382 del 2 de Setiembre de 1993.-

Autoridades

Dr. EMILIO BAISTROCCHI

Intendente

Arq. Ariel Palma

Presidente Concejo Deliberante

Lic. Sergio Mordacci

Coordinador de Gabinete

'Los documentos publicados en el Boletín Oficial Municipal, serán tenidos por auténticos y obligatorios, en su caso' Art. 2 - OM:4382 (t.o.)

<p>SUMARIO</p> <p>SECCIÓN EJECUTIVO MUNICIPAL Decretos -----1</p>	<p>---SECCIÓN EJECUTIVO MUNICIPAL---</p> <p>DECRETOS</p> <p>DECRETO Nº 1184</p> <p>SAN JUAN, 6 de julio de 2021.-</p> <p>VISTO: El Expediente Nº 5518-C-2021, Ordenanza Nº 13.351 de fecha 10 de junio de 2021 y;</p> <p>CONSIDERANDO: Que la misma debe contar con la promulgación de este Departamento Ejecutivo, en un todo de acuerdo con lo previsto en el Art. 61 Inc. 2 de la Carta Orgánica Municipal.</p> <p>POR ELLO EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN</p> <p>DECRETA:</p> <p>ARTÍCULO 1º.-Promúlgase la Ordenanza Nº 13.351, sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, con fecha 10 de junio de 2021.</p> <p>ARTÍCULO 2º.-Tome conocimiento a sus efectos Coordinación de Gabinete: Secretaria de Hacienda; Secretaria de Gobierno; Secretaria de Ambiente y Servicios; Secretaria de Planificación Urbana y Secretaria de Cultura ;</p>
---	--

Turismo y Educación; Dirección de Ceremonial y Protocolo; Fiscalía General: Auditoria General; Concejo Deliberante y CEDOM.
ARTÍCULO 3°.-Comuníquese, publíquese. Cumplido dese al Registro Oficial.

Fdo.: Dr. Emilio Baistrocchi. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.
Lic. Sergio Mordacci. Coordinador de Gabinete de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.

ORDENANZA Nº 13351 .-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

S A N C I O N A:

ARTÍCULO 1°.- Declarase Vecino Ilustre de la Ciudad de San Juan, al Señor CARLOS GONZALEZ MEYNIEL, M.I. Nº 6.743.081, para ser investido el día 10 de Junio de 2021, con motivo de la próxima celebración del 459º Aniversario de la Fundación de la Ciudad de San Juan.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y FECHO, PASE AL CE.DO.M. PARA SU ARCHIVO.-

SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE .-

SAN JUAN, 10 de Junio de 2021.-

Firmado: Arq. Ariel Palma - Presidente Concejo
Deliberante